



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal MU-395/1982

JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Número 218

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3849
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica, S.A.	3849
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3849
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3849
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3850
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3850
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3850
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3850
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3851
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3851
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3851
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticiónario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3851

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo número 711 de 1982.	3852	Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete. Autos número 763-86.	3855
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 348-C/87.	3852	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 571 y 3 más.	3855
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 600 de 1987.	3853	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.852/85.	3856
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 598 de 1987.	3853	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 3.004/86.	3856
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 596 de 1987.	3853	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.765/85.	3856
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.019/86.	3854	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 574 de 1987.	3856
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 402/87.	3854	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 107/84.	3857
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 602 de 1987.	3854	Primera Instancia número Seis de Madrid. Autos número 693-86.	3858

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LA UNION. Ordenanza de nueva implantación y los anexos de las Ordenanzas modificadas.	3859
LORCA. Operación de crédito con Cajamurcia.	3862
MURCIA. Licencia para almacén de barnices y pinturas y repuestos neumáticos.	3862
PLIEGO. Legalización de la actividad de café-bar.	3862
TORRE PACHECO. Licencia para instalación de una planta de hormigón	3862
AGUILAS. Operación de crédito con Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).	3862
AGUILAS. Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la adjudicación mediante contratación directa de la obra «Construcción de un puente sobre la Rambla del Charco».	3862

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Corrientes	69	4	73
Ayts. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 7638

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reelectrificación «Carril de Churra», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Carril de Churra.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Beniaján y final en CTI. Carril de Churra. Longitud: 10 metros. Tensión de suministro: 20 Kv. Conductores: LA-56 de 54,6 mm². Aisladores: Cadenas anclaje. Apoyos: Metálicos. El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 2.271.212 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-13.570.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7639

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. 20 KV. denominada «Finca», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Calasparra.

c) Término municipal: Calasparra.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en ET. Cañaverosa y final en CTA. B. Los Patos y CTA. Retamosa. Longitud: 3,967 Km. Tensión de suministro: 20 Kv. Conductores: LA-56 y LA-110. Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos.

f) Presupuesto: 9.119.854 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-13.565.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7640

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de electrificación «Las Casicas», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Las Casicas.

c) Término municipal: Aguilas.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Garrobbillo y final en CTI. Las Casicas. Longitud: 1.143 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56 de 54,6 mm². Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Apoyos: Metálicos. El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. Potencia: 50 KVA. Otras características: se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

f) Presupuesto: 6.787.709 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-13.572.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7641

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea aérea «Lebor Aledo», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Totana.

c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ del CR. Lebor y final en la misma. Longitud: 5.050 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56 de 54,6 mm². Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos.

f) Presupuesto: 6.485.829 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-13.573.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle

Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7642

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de electrificación «Cañada La Ceja», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Jumilla.

c) Término municipal: Jumilla.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Omblancas y final en CTI. C. La Ceja y CTI. Bodeguillas. Longitud: 2.723 metros. Tensión de suministro: 11/20 KV. Conductores: LA-56 de 54,6 mm². Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos. El centro de transformación de dos unidades será de tipo intemperie. Relación de transformación: 11/20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. Potencia: 25 KVA. ambos. Otras características: se complementan las instalaciones con una red aérea de baja tensión.

f) Presupuesto: 14.039.910 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-13.564.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7643

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto

de línea eléctrica aérea «Archivel-Hervas», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Caravaca.

c) Término municipal: Caravaca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Archivel-Hervas y final en L/ Archivel-Hervas. Longitud: 5.744 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56 de 54,6 mm². Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos.

f) Presupuesto: 9.394.997 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-13.571.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7644

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reelectrificación «Ribacica», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Abanilla.

c) Término municipal: Abanilla.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Fortuna y final en CTI Ribacica. Longitud: 12 metros. Tensión de suministro: 11/20 KV. Conductores: LA-56 de 54,6 mm². Aisladores: Cadenas anclaje. Apoyos: Metálicos. El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 11/20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. Potencia: 50 KVA. Otras características: se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

f) Presupuesto: 1.492.341 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-13.568.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7645

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de LAMT «Fortuna-Fuente Blanca», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Fortuna.

c) Término municipal: Fortuna.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Fortuna y final en Deriv. a CTI Casicas. Longitud: 5.954 metros. Tensión de suministro: 20 Kv. Conductores: LA-56 de 54,6 mm². Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos.

f) Presupuesto: 9.333.180 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT-13.567.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7646

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea subterránea y C.T. denominado «Los Herreros», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Santiago y Zaráiche (Murcia).

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea subterránea tiene su origen en L.A.S.M.T. 4/C ET. San Félix-C.R. Ctra. Alicante (2.º tramo) y finaliza en C.T. Los Herreros. Tendrá una longitud de 2 x 7 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RR/F 3P AL. 150 mm². Sección. El C.T. será de tipo C.T.L.2. Relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V. Potencia: 250 KVA.

f) Presupuesto: 3.622.400 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.560.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7647

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea subterránea y C.T. «Aistor», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L.ª San Nicolás-Huérfanos y finaliza en C.T. Aistor. Tendrá una longitud de 2 x 35 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores: RRF 3P 3 (1 x 150) AL. Aislamiento papel impregnado. El C.T. será de tipo local. Relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V. Potencia: 250 KVA.

f) Presupuesto: 3.670.714 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.561.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7648

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea aérea D/C 20 KV. «E.T. San Feliz a L/C.R. San Feliz-C.R. Alquerías», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica de doble circuito tiene su origen en E.T. San Feliz y finaliza en L/C.R. San Feliz-C.R. Alquerías. Tendrá una longitud de 759 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-110 de 116,2 mm². Aislamiento cadenas y anclaje y apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 8.559.003 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.562.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7649

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de C.T. denominada «Cañizares», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Cañizares.

c) Término municipal: Yecla.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía elec. a zona colindante.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo caseta CTR-1. Relación de transformación: $20.000 \pm 10\%/398-230$ V. con una potencia de 1 x 250 KVA.

f) Presupuesto: 4.174.349 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.563.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7708

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don José Luis Quesada Varea, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 711 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra don Juan Antonio Soler Jiménez, don Antonio González Ibáñez, declarado en rebeldía, don Juan Tomás García Galindo, don Jesús Lozano Nicolás, y don Antonio Asís Serrano, representados por el Procurador Sr. Cantero Meseguer; y en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de octubre de 1987 para la 1.^a subasta; el día 25 de noviembre de 1987 para la 2.^a subasta, y el día 17 de diciembre de 1987, para la 3.^a subasta, a las 13 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Avenida Mártires, s/n, y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.^a con rebaja del 25% y la 3.^a sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Como de la propiedad del demandado don Antonio Asís Serrano:

Un vehículo marca Renault, 14, con matrícula MU-2590-O, en buen estado de conservación y mantenimiento. Valorado en 950.000 pesetas.

Dado en Mula, a 9 de septiembre de 1987.—El Juez, José Luis Quesada Varea.—El Secretario.

* Número 7716

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION C)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348-C/87, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Matas Pujante y doña María Engracia Clemente Alburquerque, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que a continuación se relacionarán, señalándose para el remate el día 27 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, en prevención de que no hubieran postores en la primera, se señala el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, también en la Sala Audiencia referida, y con las mismas

condiciones establecidas para la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75% del expresado en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, y para la tercera subasta, si no hubieren postores en la anterior, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, previo o simultáneo al remate.

6.^a Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito aludido.

Bienes objeto de subasta:

1.^a) En la Villa de San Javier, calle Monseñor Carrión Valverde, vivienda tipo «C», situada en la segunda planta en altura del Bloque I del conjunto a la derecha del portón número uno según se le mira de frente, con una superficie construida de ochenta y siete metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados y útil de setenta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano, caja de escaleras y vivienda número 29 de la misma planta; derecha

entrando, la calle de su situación; izquierda, calle particular de servicios comunes y vivienda de la calle Doctor Soler, y fondo, vivienda número 31 de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al folio 59, libro 223, finca número 19.245.

Valorada a efectos de subasta en tres millones doscientas mil pesetas.

2.ª) En la Villa de San Javier, calle Monseñor Carrión Valverde, local destinado a garaje, situado en la planta baja del Bloque I del conjunto y segundo de izquierda a derecha según se le mira de frente, con una superficie construida de veinticuatro metros treinta y un decímetros cuadrados, sin distribución interior y con puertas de accesos en sus fachadas anterior y posterior. Linda: al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, local número cinco; izquierda, local número tres, y fondo, calle particular de servicios comunes. Inscrita en el Registro de San Javier, libro 223, folio 7, finca número 19.193.

Valorada a efectos de subasta en ochocientos diez mil pesetas.

3.ª) Trozo de tierra riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de San Benito, que mide una extensión superficial de un área, cincuenta centiáreas, equivalentes a una ochava, dos y media brazas, que linda: Levante, tierras de don Juan Belando Zapata, antes de don Antonio Balibrea Arqués, escorredor medianero; Mediodía, la de igual procedencia, donadas doña Fuensanta Clemente Alburquerque; Poniente, resto de la finca matriz de que se segregó, en porción destinada a calle, y Norte, el expresado resto de la finca matriz en porción que adquiere doña Josefa Clemente Alburquerque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 22, de la Sección 8.ª, folio 153, finca número 1.836.

Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 7561

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán,

en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Ministerio del Interior, Subsecretaría de fecha 8 de junio, desestimatoria del recurso de alzada número 105.218, interpuesto ante el citado Ministerio, contra la sanción de 25.000 pesetas impuesta por la Delegación del Gobierno en Murcia, como consecuencia de supuestas infracciones del artículo 12 (apartado 1, 2 y 4) del Real Decreto 1.338/84 de 4 de julio, como consecuencia de denuncia formulada por funcionarios de la Brigada de Documentación de Murcia, en visita hecha a la sucursal de Murcia, agencia urbana 4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 600 de 1987.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7562

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de María Concepción Ballesta Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 29 de mayo de 1986 recaído en la reclamación número 6/86, sobre aplicación de bonificación en la contribución urbana de la vivienda que constituye el domicilio de la recurrente, beneficios que le han sido denegados por la oficina gestora correspondiente y que ha confirmado el acuerdo citado anteriormente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 598 de 1987.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7563

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Fuensanta Navarro Olivares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 3-9-86 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, sin que hasta el momento haya recaído en él resolución expresa, contra la resolución por la que se excluye a aquella de la lista de aprobados, del Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de 19-5-86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 596 de 1987.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7579

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados al número 1.019/86, instados por Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Elvira Cuéllar Rodríguez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 22 de junio de 1987.

Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Instituto Nacional de la Seguridad Social, de Murcia, asistido de don Angel Pérez Beltrán, y de otra y como demandado doña Elvira Cuéllar Rodríguez, que no comparece, sobre I.L.T.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por el INSS frente a la trabajadora doña Elvira Cuéllar Rodríguez y condeno a ésta a que reintegre al Instituto, en concepto de prestación de I.L.T. indebidamente percibida, la cantidad de 108.528 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en

ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Mariano Llanes Fernández.

Número 7581

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 402/87, instados por don José María Sánchez Moreno, contra Construcciones MERLEN, S.L., y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 22 de junio de 1987.

Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Juan María Sánchez Moreno, vecino de Murcia, asistido de don José Marín Marín, y de otra y como demandado Construcciones MERLEN, S.L., que no comparece, sobre accidente.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por don Juan María Sánchez Moreno frente a la empresa Construcciones MERLEN, S.L., Mutua patronal «La Fraternidad», INSS y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y en consecuencia absuelvo a todos los codemandados de la pretensión deducida en su contra sobre alta médica.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá

efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Mariano Llanes Fernández.

Número 7574

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Asín, en nombre y representación de Donut Corporation Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de 27 de mayo de 1987, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de 27 de diciembre de 1985, que confirmó el acta de infracción AIT-1.293/85 y le impuso a la recurrente una multa de 30.000 pesetas, en expediente 836/85-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 602 de 1987.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7601

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE ALBACETE

E D I C T O

Doña Pilar Ramiro Palacios, Secretaria titular de la Magistratura de Trabajo número Dos de las de Albacete.

Por medio del presente, hago saber: Que en esta Magistratura y bajo el número 763-86, se siguen autos sobre reclamación de derechos a instancia de Mapfre Industrial, S.A., contra otros y Angel Mata López y Fulgencio Carrillo Alvarez, que tuvieron su domicilio en Murcia y Jumilla respectivamente, en sus calles de José Antonio, 20, de El Palmar, y calle del Castillo, 118, se ha dictado el siguiente

Auto.—En la ciudad de Albacete a 2 de septiembre de 1987.

HECHOS

1.º Que con fecha 27 de julio de 1987 se dictó sentencia en los autos 763/86, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la excepción de litispendencia, aducida por la parte demandada, debo desestimar y desestimo la demanda sin entrar a conocer el fondo de la cuestión planteada. Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer el Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 178 de la Ley de Procedimiento Laboral. Por esta sentencia, que será llevada al libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

2.º Que donde dice: «Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer el Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 178 de la Ley de Procedimiento Laboral», quiere decir: «Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer el recurso de casación dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 170 y 181 del mismo Cuerpo Legal, Mapfre Industrial, S.A. y Angel Mata López y Fulgencio Carrillo Alvarez, al no constar que están declarados

pobre, para recurrir deberán ingresar 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, presentando los resguardos en Secretaría».

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 363 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 188 de la Ley de Procedimiento Laboral debo aclarar y aclaro el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de julio pasado en los términos que se dicen en el 2.º apartado de los hechos que anteceden en esta resolución.

PARTE DISPOSITIVA

El Ilmo. Sr. D. Ramón López Torres, titular de la Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada en los presentes autos número 763/86, seguidos sobre declaración de derechos a instancias de Mapfre Industrial, S.A., contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad, Angel Mata López, Fulgencio Carrillo Alvarez y Angel Donato Fernández Jiménez, con fecha 27 de julio pasado, y cuyo fallo será:

Que estimando la excepción de litispendencia, aducida por la parte demandada, debo desestimar y desestimo la demanda sin entrar a conocer el fondo de la cuestión planteada.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, haciéndoles saber contra la misma procede interponer el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 170 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral Mapfre Industrial, S.A., Angel Mata López y Fulgencio Carrillo Alvarez, al no constar que están declarados pobres, para recurrir deberán ingresar 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, presentando los resguardos en Secretaría.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Enterado. Ramón López. Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Mata López y Fulgencio Carrillo Alvarez, en ignorado paradero, es el presente que expido en Albacete a 2 de septiembre de 1987.—La Secretaria.

Número 7604

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 571 y 3 más, instados por doña María del Carmen Gómez Castillo y otros, contra Ferrocables, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 7 de septiembre de 1987.

Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña María del Carmen Gómez Castillo y otros, y de otra y como demandado, Ferrocables, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por María del Carmen Gómez Castillo y otros frente a Ferrocables, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, condeno a esta patronal al abono de las cantidades que a seguido se dicen, por los conceptos precisados más arriba: María del Carmen Gómez Castillo, 101.956 pesetas; Lorenza Carmen Martín Muñoz, 104.635 pesetas; Francisco Meseguer España, 103.521 pesetas; Francisco Hernández Navarro, 114.828 pesetas. El Fondo de Garantía Salarial pasará por los anteriores pronunciamientos en el alcance legalmente previsto.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Ferrocables, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

Número 7607

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.852/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 13 de mayo de 1987. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante el Policía Municipal número 360. mayor de edad, y como denunciado, Antonio Cegarra López, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero; sobre escándalo público, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cegarra López como autor de una falta contra la decencia pública, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Antonio Cegarra López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 7 de septiembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7609

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.765/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a 1 de abril de 1987. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Remedios Pilar Gallego Orenes, mayor de edad, natural y vecina de Murcia, Ciudad Jardín, escalera 1-3.º, portón 2.º de El Palmar, y como denunciado Jerónimo López Espada, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, con igual domicilio que el anterior; sobre amenazas y agresión, y

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Jerónimo López Espada de los hechos origen de las presentes actuaciones. Así por

esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Remedios Pilar Gallego Orenes y a Jerónimo López Espada, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 7 de septiembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de Murcia.

Número 7573

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña María José Funes Atenza en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 22 de mayo de 1987, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos por vía de promoción interna, al Cuerpo de Gestión Administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 574 de 1987.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa

Número 7608

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.004/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte

Número 7631

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. Hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 107/84, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio Cárceles Nieto, en nombre y representación de "Banco Popular Español", contra don Luis Martínez Paredes, doña Carmen Delgado Escarabajal, don Dionisio Escarabajal Llor, doña Mauricia Asensio Gómez, don Serafin Castaño Moreno y doña Ramona Escarabajal Asensio, vecinos de Cartagena, en reclamación de 21.147.485 pesetas de principal más otros 7.000.000 de pesetas calculados para intereses, gastos y costas, a los que se les embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo 2 de noviembre a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de diciembre a la misma hora, y, igualmente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y, todo ello, bajo las siguientes condiciones;

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos y certificaciones de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

Los bienes que se justipreciaron y que se subastan son los siguientes:

1.º "Vivienda unifamiliar en planta baja situada en el paraje de Lo Garre y Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, Urbanización Mar de Cristal, de solar 300 m² de los que 99,34 corresponden a la edificación. Inscrito a favor de don Luis Martínez Paredes y doña Carmen Delgado Escarabajal, al libro 144, folio 181 vuelto, finca 10.322, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de dos millones de pesetas.

2.º "Plaza de garaje número 1 de 18,20 m². Situado en el Edificio Irún, en El Garbanzal, término de Cartagena. Inscrito en el libro 224, folio 249, finca 13.172, sección 3.ª."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

3.º "Plaza de garaje número 2 de 15 m². Situado en el mismo edificio que el anterior. Inscrito al libro 226, folio 1, finca 13.174, sección 3.ª."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

4.º "Plaza de garaje número 3, de 12 m². Sita donde la anterior. Inscrita al libro 226, folio 3, finca 13.176, sección 3.ª."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

5.º "Plaza de garaje número 4, de 13,75 m². sita donde la anterior. Inscrita al libro 226, folio 5, finca 13.178, sección 3.ª."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

6.º "Plaza de garaje número 5, de 11,25 m². Sita donde la anterior. Inscrita al folio 226, folio 7, finca 13.180, sección 3.ª."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

7.º "Plaza de garaje número 6, de 11,25 m². Sita donde la anterior. Inscrita al libro 226, folio 9, finca 13.182, sección 3.ª."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

8.º "Plaza de garaje número 9, de 10,75 m². Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 15, finca 13.188, sección 3.ª."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

9.º "Plaza de garaje número 10. Sita donde las anteriores, de 10,55 m². Inscrita al folio 226, folio 17, finca 13.190.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

10.º "Plaza de garaje número 11. Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 19, finca 13.190, sección 3.ª", de superficie 10,80 m².

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

11.º "Plaza de garaje número 12, de 20,47 m². sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 21, finca 13.192, sección 3.ª."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

12.º "Plaza de garaje número 13, de 11,40 m². Sita donde las anteriores, inscrita al libro 226, folio 23, finca 13.196, sección 3.ª."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

13.º "Plaza de garaje número 14, de 12 m². Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 25, finca 13.198, sección 3.ª."

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

14.º "Plaza de garaje número 15, de 12,40 m². Inscrita al libro 226, folio 27, finca 13.200, sección 3.ª", sita donde las anteriores.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

15.º “ Plaza de garaje número 19, de 13,75 m². Inscrita al libro 225, folio 175, finca 13.269, sección 3.ª”.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

16.º “ Plaza de garaje número 20, de 13,75 m². Inscrita al libro 225, folio 177, finca 13.271, sección 3.ª”.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

17.º “ Plaza de garaje número 23, de 13,70 m². Inscrita al libro 225, folio 183, finca 13.277, sección 3.ª”.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

18.º “ Plaza de garaje número 24, de 11,50 m². Inscrita al libro 225, folio 185, finca 13.279, sección 3.ª”.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

19.º “ Plaza de garaje número 25, de 11,50 m². Inscrita al libro 225, folio 187, finca 13.281, sección 3.ª”.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

20.º “ Plaza de garaje número 28, de 11,70 m². Inscrita al libro 226, folio 31, finca 13.204, sección 3.ª”.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

21.º “ Plaza de garaje número 29, de 11,70 m². Inscrita al libro 226, folio 33, finca 13.206, sección 3.ª”.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

22.º “ Plaza de garaje número 30, de 11,50 m². Inscrita al libro 226, folio 35, finca 13.208, sección 3.ª”.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

23.º “ Plaza de garaje número 31, de 11,50 m². Inscrita al libro 226, folio 37, finca 13.210, sección 3.ª”.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Cartagena, a 7 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 7619

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MADRID

E D I C T O

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número Seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 693-86, seguidos a instancia del Procurador Sr. Vázquez Guillén, en nombre de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don Jacobo-Marcos Martínez Martínez y doña Encarnación Romero Rudela, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las 11,30 horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.394.100 pesetas, finca 10.274; 125.840 pesetas, finca 10.276; y 1.261.260 pesetas, finca 10.270, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 20% antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere pos-
tor en dicha primera subasta se señala el día 20 de noviembre próximo, a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.295.575 pesetas, finca 10.274; 94.380 pesetas, finca 10.276; y

945.945 pesetas, finca 10.280, que es el 75% del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir pos-
tor en la segunda subasta, se señala el día, 21 de diciembre próximo, a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas, objeto de subasta:

Primer lote. 1. En término de Murcia, partida del Palmar, Pago en Sangonera. Trozo de tierra secano en blanco, en el término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera, de superficie, cincuenta y cinco áreas, noventa centiáreas o cinco tahúllas. Inscrita en el libro 159, de la sección 11ª, folio 48, finca número 10.274, inscripción 1.ª. Registro Propiedad de Murcia, número 2.

Segundo lote. Tierra secano en blanco, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera, de once áreas y dieciocho centiáreas, o una tahúlla. Inscrita en dicho Registro, en el libro 159 de la sección 11ª, folio 50, finca número 10.276, inscripción 1ª.

Tercer lote. Trozo de tierra secano en blanco, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que ocupa una superficie de veintisiete áreas, noventa y cinco centiáreas, equivalentes a dos tahúllas y cuatro ochavas. Inscrita en dicho Registro, en el libro 159 de la sección 11ª, folio 54, finca número 10.280, inscripción 1ª.

Dado en Madrid, para publicar con 20 días por lo menos de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7408

LA UNION

Que habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de implantación y modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1987, de conformidad con el número 1 del artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público el texto íntegro de la Ordenanza de nueva implantación y los anexos de las Ordenanzas modificadas:

ANEXO a la Ordenanza:

TASA SOBRE SACAS DE ARENAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION EN TERRENOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL

TARIFA

		ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
Número 1	Por cada metro cúbico, o fracción, de arena ..	15	16
Número 2	Por cada metro cúbico o fracción de grava o piedra...	30	32
Número 3	Por cada metro cúbico o fracción de yeso, arcilla o cales	45	48
Número 4	Por cada metro cúbico de escorias o residuos minerales ..	30	32

ANEXO a la Ordenanza:

TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PUBLICO

TARIFA

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
--	------------------------	---------------------------

Tarifa 1. Conducciones electricas:

A) Por cada metro lineal de conducción eléctrica, subterránea o aérea de baja tensión formada, como máximo, por dos conductores y un neutro en caso de corriente trifásica, al año:

a) Hasta 4 mm ² de sección ..	10	11
b) De 5 a 10 mm.	14	15
c) De 11 a 50 mm.	18	19
d) De 51 a 120 mm.	24	26
e) De 121 a 240 mm.	29	31
f) De 241 a 500 mm.	40	43
g) De 501 a 1.000 mm.	56	60
h) De más de 1 000 mm.	85	91

Tarifa 2. Tuberías:

Subterráneas para la conducción de áridos, gases y líquidos, por caja metro lineal, al año:

a) Hasta 50 mm. de diámetro ..	10	11
b) De 51 a 100 mm.	24	26
c) De 101 a 200 mm.	50	53
d) De 201 a 350 mm.	111	118
e) De 351 a 500 mm.	200	213
f) De 501 a 750 mm.	342	364
g) De 751 a 1.000 mm.	857	913
h) De más de 1.000 m.	1 140	149

Tarifa 3. Otras instalaciones:

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
A) Cajas de derivación de electricidad de alta tensión, instaladas en el subsuelo, cada una, al año	3.640	3.877
B) Cajas de distribución de electricidad, cada una al año:		
a) De baja tensión y colocadas en el subsuelo... .	1.846	1966
b) Colocadas en el suelo	2.431	2.589
C) Cajas de ventilación de cámaras subterráneas, por cada una al año	3.940	4.196
D) Transformadores, cada uno al año	3.940	4.196
E) Tapas de acceso a cámaras o pasaje subterráneos, por cada una al año	4.000	4.260

ANEXO a la Ordenanza:

**TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO
Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA**

T A R I F A

Categoría del emplazamiento

ACTUAL 1986 PESETAS			PROPUESTA 1987 PESETAS		
1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a

Epígrafe 1.º

Aprovechamiento en general, por cada metro cuadrado o fracción de calzada, acera o bienes de uso público municipal afectado	134	100	67	143	107	71
---	-----	-----	----	-----	-----	----

Epígrafe 2.º

Apertura de calicatas o zanjas de hasta un metro de ancho, por cada metro lineal o fracción	100	78	67	107	87	71
---	-----	----	----	-----	----	----

ANEXO a la Ordenanza:

**TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION,
ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS**

T A R I F A

ACTUAL 1986 PESETAS			PROPUESTA 1987 PESETAS		
1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a

Tarifa 1.^a

Ocupación de la vía pública con escombros, tierras, arenas, materiales de construcción, leña o cualesquiera otros materiales, por metro cuadrado o fracción y día, en calles de 1. ^a , 2. ^a ó 3. ^a ,	84	55	26	90	59	28
---	----	----	----	----	----	----

Tarifa 2.^a

Ocupación de la vía pública con vallas, andamios o cualesquiera otras instalaciones análogas, por metro cuadrado o fracción,	120	84	55	128	90	59
--	-----	----	----	-----	----	----

Tarifa 3.^a

Ocupación de la vía pública con puntales, asnillas y otros elementos de apeo, por cada elemento y mes,	288	240	168	307	256	179
--	-----	-----	-----	-----	-----	-----

ANEXO a la Ordenanza:

**TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA, CON ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE ACERAS
Y RESERVA DE ESPACIO**

T A R I F A

ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
------------------------	---------------------------

a) Por cada entrada de carruajes tanto si se trata de particulares como de garajes públicos, sin reserva de aparcamiento	1.925	2.050
b) Por la concesión de aparcamiento prohibido según señala el apartado b) del artículo 2.º	4.100	4.367

ANEXO a la Ordenanza:

DERECHOS O TASAS POR UTILIZACION DE POSTES; PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA LA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS - QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE ELLA

T A R I F A

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
Postes y antenas		
Por cada poste de hierro, madera o cualquier otra clase de material colocado en la vía pública, para el sostenimiento de los conductores de energía eléctrica, se abonará por año:		
En la zona urbanizada	240	259
En el extrarradio.....	75	81
Por cada antena voladiza sobre la vía pública instalada en cubiertas, tejados y azoteas de las casas, para aparato de radio, televisión y otros, se abonará al año	80	86
Palomillas, cajas de amarre, distribución o registro		
Por cada una que se establezca en la zona urbana, al año	35	38
Por cada una que se establezca en el extrarradio, al año ...	20	22
Utilizaciones diversas		
Por cada báscula automática que se instale en la vía pública, al año	1.600	1.728
Por cada aparato automático para el suministro de gasolina o cualquier otra substancia, instalado en la vía pública o en el interior de los edificios que por mangueras o por cualquier otro medio surta a los vehículos parados en la vía pública, al año	1.600	1.728

ANEXO a la Ordenanza:

DERECHOS POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA Y BIENES DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TABLADOS, TRIBUNAS, PLATAFORMAS, PUESTOS, BARRACAS, Y CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES, SOMBRILLAS, ELEMENTOS DE NATURALEZA ANALOGA CON FINES LUCRATIVOS

T A R I F A

	ACTUAL 1986 PESETAS	PROPUESTA 1987 PESETAS
a) Ocupación con mesas y veladores por unidad y día	31	33
b) Ocupación con mesas y veladores por unidad y día con motivo de procesiones y festejos	58	62
c) Ocupación con sillas o sillones, por unidad y día .	12	13

ANEXO a la Ordenanza:

TASA SOBRE QUIOSCOS Y OTRAS INSTALACIONES FIJAS EN LA VIA PUBLICA Y BIENES DE USO PUBLICO

T A R I F A

	ACTUAL 1986 PESETAS AÑO	PROPUESTA 1987 PESETAS AÑO
a) Por los cuatro primeros metros cuadrados	5.000	5.325
b) Por cada metro cuadrado o fracción que exceda de los cuatro primeros a razón de	2.000	2.236

* Número 7795

LORCA

EDICTO

En virtud de las facultades que me fueron conferidas por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de julio de 1987, relativas al concierto de una operación de crédito, he resuelto concertar la misma con la entidad Cajamurcia, teniendo dicha operación como características principales (y en extracto) siguientes:

Importe del préstamo, 60.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiación de diversas obras de inversión contenidas en el Presupuesto Unico de 1987.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 14% anual.

Comisión de apertura: 0,50%.

Amortización: En cuotas trimestrales fijas comprensivas de capital, intereses, etc., de 2.809.632 pesetas.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.

Lorca, 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

* Número 7757

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Comercial Santa Catalina, licencia para la apertura de almacén de barnices y pinturas y repuestos neumáticos en Ctra. Santa Catalina, Km. 2, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de septiembre de 1987.—El Teniente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

* Número 7714

PLIEGO

EDICTO

Por doña María Monedero Rubio se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Cooperativa, n.º 2-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego a 18 de agosto de 1987.—El Alcalde.

* Número 7713

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don Lucas Monreal Olivo en representación de Hormydesa, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de una planta de hormigón, con emplazamiento en Ctra. La Palma, Km. 2, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 14 de julio de 1987.—El Alcalde.

* Número 7717

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento un contrato relativo a una operación de crédito con Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), consistente en un préstamo con las siguientes características:

Cuantía: 30.871.262 pesetas.

Destino: Financiar obras de inversión.

Plazo de amortización: 10 años con uno de carencia.

Interés: 13,5% anual.

Anualidad: 3.430.140 pesetas más los intereses trimestrales.

Dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante un plazo de 15 días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 28 de agosto de 1987.—El Alcalde.

* Número 7718

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día once del presente mes de agosto, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la adjudicación mediante contratación directa de la obra «Construcción de un puente sobre la Rambla del Charco», incluida en el Plan de Inversiones de la Comunidad Autónoma para 1987, dicho documento queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones.

Aguilas, 29 de agosto de 1987.—El Alcalde.